

#1769

P. 1/4221

Abril 21/34

Proyecto de ley por cuyo medio se  
modifica la ley de Gastos Públicos  
vigente, en su Cap. V. (Seguros  
en Malalt).

6 Plegas

Santo Domingo, Septiembre 26, 1934.

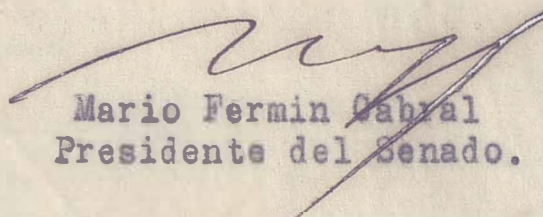
105

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por cuyo medio se modifica la ley de gastos públicos, vigente, en su Capítulo V. (LEGACION EN MADRID).

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

61/4186

Santo Domingo, Septiembre 26, 1934.

06106

Generalísimo Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su  
oficio # 29313 de fecha 21 del corriente y del  
proyecto de ley por cuyo medio se modifica la  
de gastos públicos vigente en su Capítulo V.  
(LEGACION EN MADRID).

Pláceme participarle que  
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a  
la Cámara de Diputados, para los fines constitu-  
cionales.

Con sentimiento de la más  
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-  
tamente,



Mario Ferral Gabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/42.22



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

313

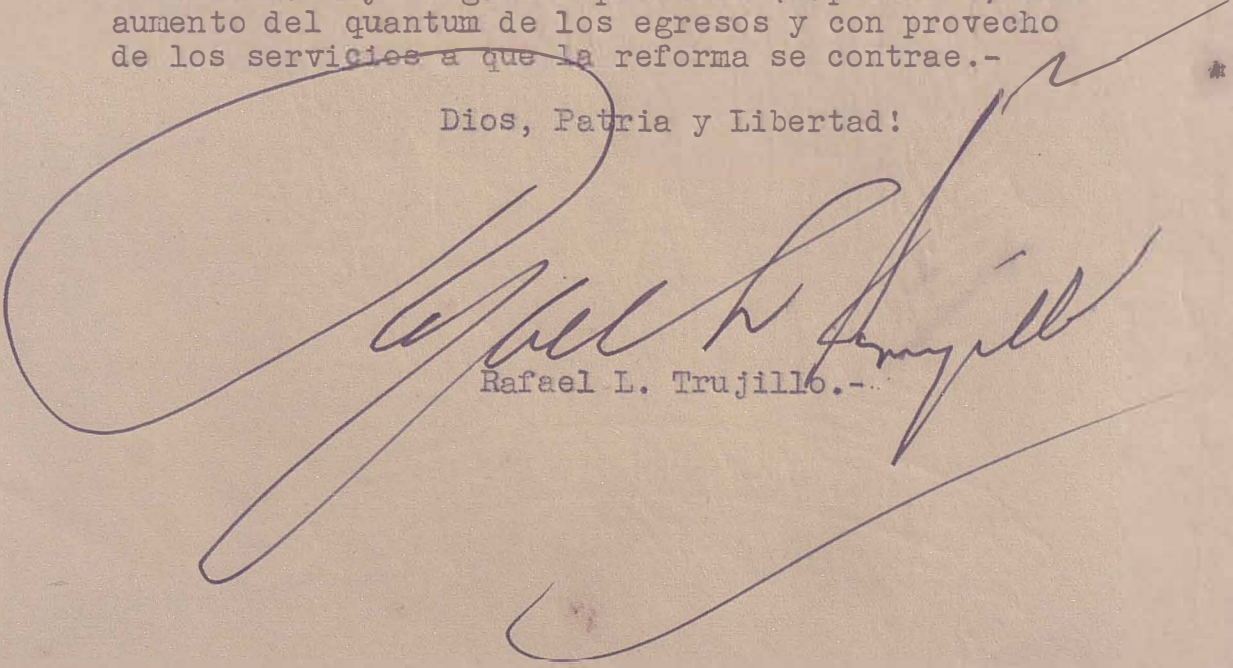
Santo Domingo, R. D.  
Septiembre 21, 1934.

A los Honorables  
Miembros del Senado,  
Ciudad.-

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional, por el elevado conducto de ustedes el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, mediante el cual se propone la modificación de la ley de gastos públicos (Capítulo V) sin aumento del quantum de los egresos y con provecho de los servicios a que la reforma se contrae.-

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.-

81/4221



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente (Capítulo V), para que con efectividad desde el primero del mes de Septiembre, en las siguientes apropiaciones, se lea así:

<u>30127</u>	<u>LEGACION EN MADRID</u>	\$ 15.880.00
G30127A	Servicios Personales	\$13.600.00
G30127B	Otros gastos corrientes	<u>2.280.00</u>
<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>	\$ 31.881.00
G30101A	Servicios Personales	\$22.180.00
G30101B	Otros gastos corrientes	9.201.00
G30101C	Adquisición de propiedades.	<u>500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:  


EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1<sup>er</sup> LEGISLATURA, n.º de 1934  
LEYADA AL N.º 1967

El libro de ..... d el libro letra .....  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de una  
hojas escritas en máquina, más de que  
espacios interlineales

Santo Domingo, 26 de Atoche 1934

*M. M. Chacón*  
Archivista del Senado

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*Aprobado 1<sup>a</sup> Oct. 25 Ste-94*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Número:-

Art. UNICO.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente (Capítulo V), para que con efectividad desde el primero del mes de Septiembre, en las siguientes apropiaciones, se lea así:

	<u>30127</u>	<u>LEGACION EN MADRID</u>		\$15.880.00
G	30127 A	Servicios Personales	\$	13.600.00
G	30127 B	Otros gastos corrientes	"	<u>2.280.00</u>
	<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.</u>		\$31.881.00
G	30101 A	Servicios Personales	\$	22.180.00
G	30101 B	Otros gastos corrientes	"	9.201.00
G	30101 C	Adquisición de propiedades	"	<u>500.00</u>

DADA, etc. etc.,

UH/.  
rrj/.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA  
LEY DE GASTOS PUBLICOS VIGENTE, SEGUN LA LEY NUM.-30127 LEGACION EN MADRIDG 30127A Servicios Personales \$400.00  
(no rendidos).30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

G 30101A Servicios Personales

1 Auxiliar Especial \$100.00 \$400.00